



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO
NÚM. 206/2022

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright

SEAIDA
C/Luchana, 29, Semisótano A-28010 –Madrid
seaida@seaida.com
www.seaida.com

SUMARIO

NOTA EDITORIAL

1. La Igualdad de Trato y No Discriminación en el Seguro privado
2. La Reforma Concursal

Félix Benito Osma

-----TEMA A DE DEBATE-----

Distribución de los seguros colectivos e identificación del tomador impropio como intermediario o distribuidor de seguros: Sentencia del TJUE de 29 de septiembre de 2022 (asunto C-633/20)

Alberto J. Tapia Hermida

-----NOTA DE ACTUALIDAD-----

Actualización de las Bases Técnicas Actuariales. Valoración de Daños y Perjuicios causados en los accidentes de circulación

La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la Inteligencia Artificial (Directiva sobre responsabilidad en materia de IA), 28 de septiembre 2022. COM (2022) 496 final. 2022/0303

-----CRÓNICA DE SEIDA-----

SEMINARIO: Arbitraje y (Rea)seguro

Miércoles 19 de octubre 2022. Lugar: Bird & Bird. Madrid

CONGRESO: “SOSTENIBILIDAD Y TRANSPARENCIA. EL SEGURO Y SU DERECHO EN UN NUEVO CONTEXTO”

Jueves 27 y viernes 28 de octubre 2022. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

-----INFORMACIÓN DEL MERCADO-----

-----JURISPRUDENCIA TS-----

1. Acción de subrogación del asegurador de comunidad de propietarios contra el comunero causante de los daños en elementos comunes del inmueble. El comunero no es asegurado

2. La ganancialidad presunta de las aportaciones a planes de pensiones

-----LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS-----

-----REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS-----

NOTA EDITORIAL

La Igualdad de Trato y No Discriminación en el Seguro privado

Félix Benito Osma

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación

Dicha Ley viene a constituir la herramienta legal necesaria que permita la garantía y el disfrute de los derechos de la ciudadanía en situación de igualdad y de no discriminación. Se trata más bien de una Ley de garantías- de cumplimiento de las normas que regulan la igualdad y la no discriminación-, una ley general- frente a las leyes sectoriales- y una ley integral- respecto de los motivos de discriminación desde distintos ámbitos concretamente en el acceso a bienes y servicios-. También, se aborda la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito de la inteligencia artificial y de mecanismos de toma de decisión automatizados.

En el ámbito de los servicios de seguros o financieros, no podrá denegarse el acceso de la contratación ni establecerse diferencias de trato por las siguientes circunstancias (edad, nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social), salvo las que resulten proporcionadas a la finalidad del seguro o servicio y a las condiciones objetivas de las personas solicitantes en los términos previstos en la normativa en materia de seguros (art. 17.2). A este respecto, debe tenerse en cuenta las Disposiciones adicionales 4ª y 5ª de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, referidas a la no discriminación por razón de discapacidad y de VIH/SIDA y otras condiciones de salud.

La Reforma Concursal

Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)

I. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto la adopción de las reformas legislativas necesarias para la transposición al derecho español de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com